

MAIPÚ, 25 de septiembre de 2014.

VISTOS:

El DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 01163 de fecha 10 de abril de 2013, que aprobó el cambio de denominación de "Escuela Emaus de Maipú" a "Escuela de las Artes y la Tecnología", RBD 25823-7; la aceptación expresa del cargo del postulante seleccionado.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 08 de junio de 2014, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director de la Escuela "Emaus", actual "ESCUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGIA", RBD: 25823-7.
- 2) Que, con fecha 16 de septiembre de 2014, la Comisión Calificadora del concurso correspondiente al establecimiento indicado, hizo entrega del informe fundado exigido por la normativa, al haberse cumplido las etapas del concurso.
- 3) Que, por este acto, el Alcalde ejercerá la facultad de nombramiento de Director.

RESUELVO:

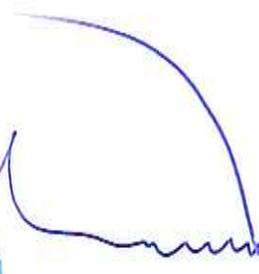
- 1.- Nómbrase a don **PATRICIO MANACE VERGARA MUÑOZ**, cédula nacional de identidad número 7.691.796-5, como Director del **ESCUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGIA**", RBD: 25823-7, a contar del día 01 de octubre de 2014, fecha en que asumirá en propiedad el cargo, el que se extiende por 5 años a contar de esta fecha, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 34 DFL 1 de 1996 del Ministerio de Educación.

2.- De conformidad al artículo 33 del DFL 1 de 1996, del Ministerio de Educación, dentro del plazo de 30 días desde el nombramiento, se suscribirá el convenio de Desempeño fijado para el establecimiento.

3.- Dispóngase de las medidas administrativas pertinentes, tendientes a dar curso al presente nombramiento.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, ARCHIVASE Y ENVÍESE COPIA A LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PROVINCIAL SANTIAGO PONIENTE.




CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU

PRESIDENTE DIRECTORIO

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPU



JFF/VMR/ATP
Distribución

- Superintendencia de Educación
- Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente.
- Alcaldía
- Gerencia Corporación
- Dirección de Educación Corporación
- Dirección de Recursos Humanos Corporación
- Dirección Jurídica Corporación
- Establecimiento
- Interesado



**MAT.: NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA
N° 1163 /2013, SECRETARIA MINISTERIAL DE
EDUCACIÓN.**

SOLICITUD ÚNICA SISRO N° 12780

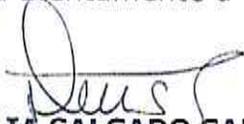
**A : Sr (a) Sostenedor (a) :
Establecimiento Educativos :
ESCUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGIA, RBD; 25823-7
COMUNA: MAIPU**

**DE : DELIA SALGADO SALAME
UNIDAD DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN**

Mediante el presente, y en virtud del artículo 46 de la ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, cumpla con notificar a usted de Resolución Exenta N° **1163/10-04-13**, de la Secretaría Ministerial de Educación.

Se hace entrega de dicha resolución, para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted.


**DELIA SALGADO SALAME
UNIDAD OFICIAL DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA**

**En Caso de Notificación personal, el sostenedor o representante legal
deberá llenar de puño y
Letra los siguientes datos:**

RETIRA:

Nombre Completo	Cedula De Identidad	Fecha De Notificación Personal	Firma
<i>Carolina Henríquez Osorio</i>	<i>6.782.286-2</i>	<i>16/04/2013</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>



APRUEBA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL MUNICIPAL SUBVENCIONADO GRATUITO ESCUELA BASICA Nº 1981 "EMAUS DE MAIPU" A "ESCUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGIA" COMUNA DE MAIPU, REGIÓN METROPOLITANA.

1342

SOLICITUD Nº

RESOLUCION EXENTA Nº

01163

10.04.13

SANTIAGO,

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 1, inciso 4º, y 19, Nºs 10 y 11, de la Constitución Política; Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 20.370, con las Normas no derogadas del Decreto con Fuerza de ley Nº 1 de 2005; Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 20.641, de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Decretos Supremos de Educación Nºs 8143, de 1980, 548 de 1988; y sus modificaciones; Decreto Supremo de Educación Nº 315, de 2011, Resolución Exenta Nº 4111 de 6/05/2011, Resolución Exenta Nº 999, de 2013, que modifica la Resolución Exenta Nº 5167, del 1/06/2011, que crea la Unidad de Reconocimiento Oficial y delega facultades respectivamente; Resolución 1600, del 2008, de Contraloría General de la República, Resolución Exenta Nº 4177, de fecha 12/09/2003, y sus modificaciones, de esta Secretaría Ministerial de Educación, y:

CONSIDERANDO:

- Que, por Expediente Nº 12780, del 21/11/2012, don Carlos Rodrigo Henriquez Calderon, Representante Legal de la Corporación de Servicio y Desarrollo de Maipú entidad sostenedora del Establecimiento Educacional Municipal Subvencionado Gratuito Escuela Básica Nº 1981 "EMAUS DE MAIPU", Comuna de MAIPU, RBD Nº 25823-7, solicita el cambio de denominación para el referido establecimiento educacional.
- Que, por Ordinario de fecha 21/11/2012, el Departamento Provincial de Educación Santiago Poniente remite solicitud del señalado establecimiento educacional la que fuera acogida a trámite el 21/11/2012.
- Que, la referida entidad sostenedora del Establecimiento Educacional adjunta la documentación necesaria para la tramitación del cambio de denominación del establecimiento en comento.
- Que, por Ordinario Nº 05/118/27-03-13, el jefe de la División de Educación General envía a esta Secretaría Ministerial acta de fecha 15/03/2013, que autoriza denominarse a Escuela Básica Nº 1981 Emaus de Maipú, como "ESCUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGIA", e instruye en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 10, de 1994, y conforme a las instrucciones impartidas en el Ordinario Nº 1500, de Octubre del 2000, del Gabinete Ministerial, la dictación de la Resolución Exenta correspondiente.
- Que, se evacua informe jurídico de fecha 6/04/2013, pronunciándose favorablemente, respecto de la citada solicitud

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

1.-APRÚEBASE por esta Secretaría Ministerial de Educación el cambio de denominación del establecimiento educacional Municipal Subvencionado Gratuito Escuela Básica N° 1981 "Emaus de Maipú", Comuna de MAIPU, RBD N° 25823-7, en el sentido de que a contar de la total tramitación de la presente resolución el establecimiento educacional pasa a denominarse "**ESCUELA DE LAS ARTES Y LA TECNOLOGIA**", Comuna de MAIPU, RBD 25823-7.

efectos legales y administrativos.

2.-TÉNGASE PRESENTE para todos los

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
"Por orden del Secretario Ministerial de Educación
Región Metropolitana"



ALFREDO ROMERO LABRA
COORDINADOR RECONOCIMIENTO OFICIAL
SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION
REGION METROPOLITANA

ARL/MLS/JDS

Distribución.

1c. Sostenedor.

1c. Provincial Santiago Sur.

1c. Unidad de Subvenciones R. M.

1c. Superintendencia de Educación R.M.

1c. Dpto. Planificación.

1c. Dpto. de Educación.

1c. Reconocimiento Oficial.

1c. Archivo SECREDUC R. M.

Exp. 12780/2012.